

Interesado: Rubén Flores Moreno.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía (expediente 04-00050-A/11).

Interesado: Rubén Flores Moreno.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía (expediente 04-00051-A/11).

El interesado al que se le requiere la subsanación de la comunicación cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento.

Almería, 17 de enero de 2012.- La Delegada, María Dolores Muñoz Pérez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto la notificación derivada de: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador, HU-59/12.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-59/11.

Interesado: Albahaca de Servicios Hosteleros, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Chipre, núm. 5, 1.º A, Sevilla (C.P. 41012).

CIF: B-91916387.

Infracción: Leves y graves de la Ley 12/1999 del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador. Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 12 de enero de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 13 de abril de 1998, se regula la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 12 de la Orden antes citada, de conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace públicas las ayudas que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Almería, 16 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 0.1.18.00.01.04. 46700. 31E. 2

ENTIDAD SOLICITANTE	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ADRA	A.E.F.	4.738,38 €
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	A.E.F.	50.098,64 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	A.E.F.	38.471,48 €
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	A.E.F.	9.751,81 €
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	A.E.F.	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	A.E.F.	6.327,03 €
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	A.E.F.	7.000,00 €

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Mediante Orden de 13 de junio de 2011, se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2011 (BOJA núm. 120 de 21 de junio de 2011).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en las líneas de subvenciones que se especifican.

LÍNEA 5. SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE MÁS DE 20.000 HB.

APLICACIÓN 0.1.18000114. 46502. 31G. 5.
APLICACIÓN 1.1.18001814. 46002. 31G. 3. 2010.

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.
IMPORTE: 13.000,89 €.
FINALIDAD PROGRAMAS DESTINADOS A MINORÍAS ÉTNICAS (PICGA).

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.
IMPORTE: 13.000,89 €.
FINALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A MINORÍAS ÉTNICAS (PICGA).

LÍNEA 6. SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE MENOS DE 20.000 HB.

APLICACIÓN 0.1.18000114. 46503. 31G. 6.

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO.
IMPORTE: 8.373,60 €.
MODALIDAD: PROGRAMAS PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA.

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE RUTE.
IMPORTE: 5.709,28 €.
MODALIDAD: PROGRAMAS PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA.

LÍNEA 8. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES.

APLICACIÓN 1.1.18001814. 46802. 31G. 0.2010.

ENTIDAD: INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA.
IMPORTE: 9.492,81 €.
MODALIDAD: PROGRAMAS ENT. PÚBLICAS: ASISTENCIA A INMIGRANTES.